



TEL.(503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2425  
2375 – 2440  
2375 – 2 441

AFS: MSLPYOYX  
E-Mail: [ais.pub@cepa.gob.sv](mailto:ais.pub@cepa.gob.sv)  
Sitio WEB: [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

**A I C**  
Serie C

31/19  
31/OCT

---

## **RAC 139**

### **Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 16 de octubre de 2019 fue aprobada la revisión 01 de la RAC 139, Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos. Esta RAC específica las normas que regulan los requisitos de certificación y operación de aeródromos en donde se presten servicios de transporte aéreo público con aeronaves de una capacidad igual o mayor de 42 asientos o con un peso igual o mayor de 11,550 kg.

La presente regulación entra en vigencia a partir de su publicación, a excepción de los cambios de la revisión 01 a la edición 01 que serán de obligatorio cumplimiento a partir del 07 de noviembre de 2019.

La RAC 139 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: [www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv)